

El Consejo, el Rey, los señores, que vos para poner
Alcalde mayor de esta villa, a vna acorda
da sede orden. Como lo efecuta, para que con toda la
libertad, posible, Informe la Villa, Individualm^{te}, de todo
lo que consista, en los libros de Ayuntamiento, de esta Villa
en este Ayuntamiento, Consecución del salario, que le asigna
en su creación a esta base, los aumentos, la exención,
o ayudas de costa que le han concedido despues aca, de
los años en que se dieron, motivos que precedieron, por
aello, la dimisión para que se Informe, al propio tiempo,
del Veredicto existente en este Pueblo, de lo que an
tebenia, de su sueldo de antaño, de lo propio, gravamen
que tienen, las bitas que gozan, si se ha, Combeniente
que subsista, o no, dho Alcalde mayor, las obervan
cias, de mo lum^{to}, que tenga este, en los efectos de esta
Villa, ademas de su salario, sufra de dha Real orden
en Madrid a quince de febrero pasado a proximo, de
subsisto por la Villa, de lo que mediante no hallase
presentes todos los Capitulares. Y para mas bien poder
con el mayor acierto, reflexionar sobre lo expuesto,
se difiera la determinación para el día lunes diez
del corriente, se cite a todos los Capitulares en forma
que adunados, para que se pueda deliberar sobre lo
expuesto. Y harer el Informe que se manda, con
la libertad que se pide.

Sobre Informe
de quante

Se dio una orden al Sr. Confesor de la Cud de

